



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00083601- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2024-101-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario en la mencionada Resolución, se omitió conceder licencia - sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía al Prof. Virdo en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en la asignatura Psicología Social hasta el vencimiento de la designación por concurso o hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

Lo dispuesto por el art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por Res.HCS 1222/14

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario ampliar el acto de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la resolución RD-2024-101-UNC-DEC#FCC, y en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Enrique Roberto Virδό, Leg.

26.785, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) , en la asignatura Psicología Social de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta la fecha de vencimiento de la designación por concurso, o hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, y notifíquese. Oportunamente, archívese.

